



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 400-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 31 de julio de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figuran solicitudes formulados por estudiantes del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, pidiendo **cambio de modalidad de estudios** del Sistema de Educación Presencial al **Sistema de Educación Semipresencial**, a partir del semestre académico 2024-2;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos formulados por los alumnos solicitantes, manifiestan en su mayoría que por motivos personales no podrán continuar con sus estudios en el Sistema de Educación Presencial; por lo que piden, se autorice el **cambio de modalidad de estudios al Sistema de Educación Semipresencial**, a partir del semestre académico 2024-2;

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución N° 106-2022-R-UDH, de fecha 21 de junio de 2022, es procedente atender la petición de los recurrentes;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Autorizar a los siguientes estudiantes del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado de la Universidad de Huánuco, el **cambio de modalidad de estudios**, del Sistema de Educación Presencial al **Sistema de Educación Semipresencial**, a partir del semestre académico 2024-2:

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- ARANA AGUSTIN, MEYLÍ KARROLAITH
- 2.- ESCOBEDO ROJAS, ROGNER
- 3.- FELIX MISAJEL, MELODY TALITA

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
PESD
Of. Matrícula
Tesorería
Red Informática
Interesados
Archivo.
FER/cvb.